



I. Municipalidad de Algarrobo

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA.

ALGARROBO, 20 ENE 2023

DECRETO N° 0173

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 06.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.952 de fecha 26.12.2022; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2023 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N°2.570 de fecha 08.07.2022; Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular de director de Educación Municipal de Algarrobo a contar del 15.09.2022.
7. D.S. N°250 de fecha 24.09.2004, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 035 de fecha 20 de enero de 2023.

CONSIDERANDO

La necesidad de comprar insumos para habilitar cámaras de seguridad en las dependencias del establecimiento educacional, según solicitud de pedido Ord. N° 002 de fecha 03.01.2023 del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, con fondos Subvención de Mantenimiento.

DECRETO:

1. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas "Adquisición de insumos para habilitar cámaras de seguridad Colegio Carlos Alessandri Altamirano", Comuna Algarrobo.
2. Llámese a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N°20.730, sujetos pasivos:
 - Director Administrativo de Educación Municipal o quien subrogue o reemplace.
 - Director Jurídico Municipal o quien este designe.
 - Encargado de informática Colegio Carlos Alessandri Altamirano o quien reemplace.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE


JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./EAAG/mma.-
 DISTRIBUCION:
 - Secretaria Municipal (1)
 - Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 23 ENE 2023
 FECHA SALIDA: 23 ENE 2023
 OBSERVACIÓN N°.....